HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Modificación del ámbito de la Unidad de Actuación AO-17 Veintiocho de Febrero de terrenos sitos en Ctra. Alcalá «Virgen de los Reyes» a instancias de Horvasa S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Medina Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 146.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince díos, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicos y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horos y días hábiles.

Dos Hermonas, 12 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1288/93).

La Corporación Municipal, por ocuerdo plenorio odoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar lo Aprobación Definitiva al Estudio Detalle ED-CC-5 «Pinar Hondo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio ITRLS).

El Puerto de Santa María, 21 de abril de 1993. – El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1517/93).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del dío 27 de abril de 1993, aprobó la modificación del trazado viario del proyecto de urbanización «El Canario Bajo» UA.C.5; lo que se hoce público, durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 11 de mayo de 1993.— El Alcalde Acctal., José Luis Gutiérrez Anaya.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1531/93).

El Iltmo: Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, otorgó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de U.A.2 del casco urbano de Los Barrios, promovido por iniciativa de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones, como determina el art. 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, período que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Barrios, 11 de mayo de 1993. – El Alcalde. –

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 1534/93).

El Examo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, conocido el dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo en relación con el Estudio de Detalle en Polígono Industrial de la Torrecilla, calle Ingeniero Iribarren, promovido por LOPESOL, S.A., el Examo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a reserva del informe del Secretario General de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y agrupación de instalaciones industriales en parcela sita en Ingeniero Iribarren (Torrecilla), promovido por LOPESOL, S.A.

Segundo: Publicor el ocuerdo oprobatorio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Tercero: Trasladar este acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente.

Cuorto: Requerir al promotor para que, dentro de los treinta días siguientes a lo notificoción de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo la autoliquidación de la Taso Fiscal por «Actuaciones Urbonísticas» (Ordenanza número ciento nueve), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidod bancaria que se determino por lo Intervención de lo Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del ocuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor».

Córdoba, 14 de moyo de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1599/93).

Aprobodo Inicialmente por el Plena de la Corporación en la sesión extraordinoria celebrada el día 13 de abril de 1993, el Proyecto de Urbanización de la UA-21-ES, según proyectos redactados por los Arquitectos D. Francisco Escobar Pérez y D. José Manuel Gutiérrez Cadiñanos y promovidos por el Ayuntamiento por el Sistema de Cooperación, se expone al público en la Secretarío de este Ayuntamiento con el expediente instruido ol efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, duronte el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectodas y formular cuantas alegociones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 12 de mayo de 1993.— El Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1604/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, Sesión 20.4.93, el Proyecto de Urbanización y Parcelación del Sector AU-10(E), promovido por FRASENA, S.A., se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efecto de reclamaciones.

Cártama, 18 de mayo de 1993.— El Alcalde Acctal., Eduardo Agüera Roldán.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1616/93).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesián Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1993, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial PP-1, «La Condesa», de suelo apto para urbanizar contemplado en las Narmas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río.

En virtud de la establecida en el artícula 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, dicho Plan Parcial es sametido a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de esto inserción, durante el cual padrá el expediente examinarse en la Secretaría Gral. de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castro del Río, 12 de mayo de 1993. – El Alcalde, Fernando Garrida López.

AYUNTAMIENTO DE IBROS

EDICTO. (PP. 1617/93).

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntomiento de esta villa de Ibras (Jaén).

HACE SABER:

Que par acuerdo del Ayuntamiento Plena de fecha 15 de abril de 1993, han sido modificadas las Normas Subsidiarias de Planeamienta de este término municipal, en cancreto, las características del Sectar n° 2 del Suelo Urbanizable residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al publico par plaza de un mes este expediente de Modificación.

Durante dicho plazo, cuyo cámputo se efectuará a partir del inmediata día hábil siguiente al que aparezca en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, el correspondiente edicto, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibros, 12 de mayo de 1993

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

ANUNCIO. (PP. 1703/93).

El Ayuntamiento Plena, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, ocordó la aprobación inicial del Estudia de Detalle y Modificación de ámbito de unidad de ejecución en Calle Feria y Calle Tejoneras en Cardeña.

Lo que se hace pública para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público a efectas de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Cardeña, 3 de mayo de 1993.- El Alcalde-Delegada,

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1717/93).

Este llustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de maya de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido el Estudio de Detalle 3.7, entre las fincas traseras a C/ Alonso de Aguilar y C/ Andalucía de Aguilar de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts°. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de

Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, par el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suela y Ordenación Urbana a efectos de presentación de alegaciones en el plaza de quince días a cantar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Öficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciadas, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Plaza San José, n° 1 de esta lacalidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1749/93).

El Pleno de este Ayuntamienta, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de mayo actual, aprobó inicialmente el proyecta de Plan Parcial Industrial P.P.1-I, redactado por los Arquitectos D. Lorenzo Castillo Torres y D. Víctor Díaz López, por encargo de D. Jasé María Vega Girón y D. Salvador López Gorcía.

Lo que se expone al público par el plazo de un mes, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 1 de junio de 1993.- El Alcolde,

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

EDICTO. (PP. 1760/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de moyo de 1993, adoptó, entre otros, el ocuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n° 5 de las Normas Subsidiarias de Villacarrillo, promovido par la Junta de Campensación de dicha Unidad de Actuación y redactado por Asesoramiento, Gestián y Fomento, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes.

Villacarrillo, 26 de mayo de 1993.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreras Vela.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Por el Pleno de esta Excma. Corporación Municipal, en su sesió ordinaria celebrada el día I de junio de 1.993, se prestó aprobación las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION E PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL .-

I .- NORMAS GENERALES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por e procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico de est. Corporación, encuadrada en la Escala de Administración General Subescala Técnica, grupo de clasificación "A", según el art. 25 de l. Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, con la dotación prosupuestari correspondiente de emolumentos con arreglo a la legislación yigente encuadrada en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 1.992.-

II .- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA .- Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes deberan reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español b) Tener cump a) Ser español
 b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad méxima, so compensará el limite con los servicios prestado anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
 c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho